

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 051-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 24 de abril de 2024

VISTO:



El Memorando N° 061-2024-EPS-M/GG, de fecha 22 de abril de 2024, Resolución de Gerencia General N° 035-2024-EPS-M/GG, de fecha 06 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2024-EPS-M/GG, de fecha 06 de marzo de 2024, se Resolvió: "ARTÍCULO PRIMERO: Designar con eficacia anticipada desde el 05 de marzo de 2024, AL ECON. CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA OCAMPO, en el PUESTO DE CONFIANZA de JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, con las funciones, prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes en la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, en tal sentido, siendo el cargo de jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS MOYOBAMBA S.A., uno de CONFIANZA, este despacho mediante Memorando N° 061-2024-EPS-M/GG, ha considerado dejar sin efecto la designación del Sr. CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA OCAMPO, a partir del 20 de abril de 2024, debiéndose emitir la resolución correspondiente;

Que, por Resolución Directoral Nº 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI Nº01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo Nº1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 051-2024-EPS-M/GG

Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social de la Empresa, Decreto Legislativo Nº 1280 y su Reglamento, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL ECON. CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA OCAMPO en el CARGO DE CONFIANZA como JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., dando por concluida su Designación a partir del 20 de abril de 2024, siendo su último día en funciones el 19 de abril de 2024, dándole las gracias por la labor desempeñada.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Econ. CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA OCAMPO, proceda a realizar la entrega de cargo A SU JEFE INMEDIATO, en el plazo y forma establecida en la Directiva N°027-2020-EPS-MOYOBAMBA S.A/GG "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS MOYOBAMBA S.A."



ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS MOYOBAMBA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Sr. CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA OCAMPO, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

